



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintisiete
(2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2021-00242

Demandante: Cooperativa Multiactiva Coproyección.

Demandada: Hernán Rodelo.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Indique de manera exacta la fecha (inicio y final) de causación de los intereses de plazo.

2.- Adjunte certificado de existencia y representación legal de la entidad financiera demandante, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de tramitación inferior a un mes, toda vez que el adjuntado data del 15 de diciembre de 2020.

3.- Adjunte certificado de existencia y representación legal de la sociedad apoderada demandante (*JJ Cobranzas y Abogados S.A.S.*), expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de tramitación inferior a un mes, toda vez que el adjuntado data del 18 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 65 Hoy 28 de mayo de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**80a696a83ea11303ac88f535491da32d4aa39a2291d88f0bfd979d313ceb0d5
d**

Documento generado en 26/05/2021 06:59:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**